

## RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 025/2026

**POR LA CUAL SE INTEGRA EL ANEXO I COMPLETO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 23/2025, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2025, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025–2028 DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", A FIN DE INCORPORAR LA TOTALIDAD DE LAS FOJAS DEL DOCUMENTO APROBADO.**

Asunción, 23 de febrero de 2026

**VISTO:** El Memorándum SCI/MECIP/N° 10/2026, presentado por la Señora Yeny Speranza, responsable de la implementación del Sistema de Control Interno MECIP:2015 de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución UTGS/DE N° 23/2025, de fecha 10 de marzo de 2025, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2028 de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, el Anexo I que forma parte integrante de la citada Resolución fue incorporado con 29 (veintinueve) fojas;

Que, conforme a la verificación administrativa posterior, el documento completo del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2028 se encuentra integrado por 33 (treinta y tres) fojas;

Que, resulta necesario integrar formalmente la totalidad del documento aprobado, a fin de asegurar la correspondencia entre el acto administrativo y su anexo;

Que, por Decreto N° 357/2023 se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, incorporando nuevos organismos y entidades al mismo, lo cual incide en la planificación estratégica institucional;

Que, por Resolución GS/CG N° 10/2017 se establecen las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, facultándola a emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;





## RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 025/2026

**POR LA CUAL SE INTEGRA EL ANEXO I COMPLETO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 23/2025, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2025, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025–2028 DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", A FIN DE INCORPORAR LA TOTALIDAD DE LAS FOJAS DEL DOCUMENTO APROBADO.**

Que, por Decreto N° 1043/2024, de fecha 10 de enero de 2024, se designó al Señor Héctor Ramón Cárdenas Molinas como Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Anexo I del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2028, integrado por 33 (treinta y tres) fojas, el cual forma parte integrante de la Resolución UTGS/DE N° 23/2025, dejando sin efecto el Anexo incorporado originalmente con 29 (veintinueve) fojas.

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que la presente disposición no modifica el contenido del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2028 aprobado por la Resolución UTGS/DE N° 23/2025, sino que integra la totalidad del documento correspondiente

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



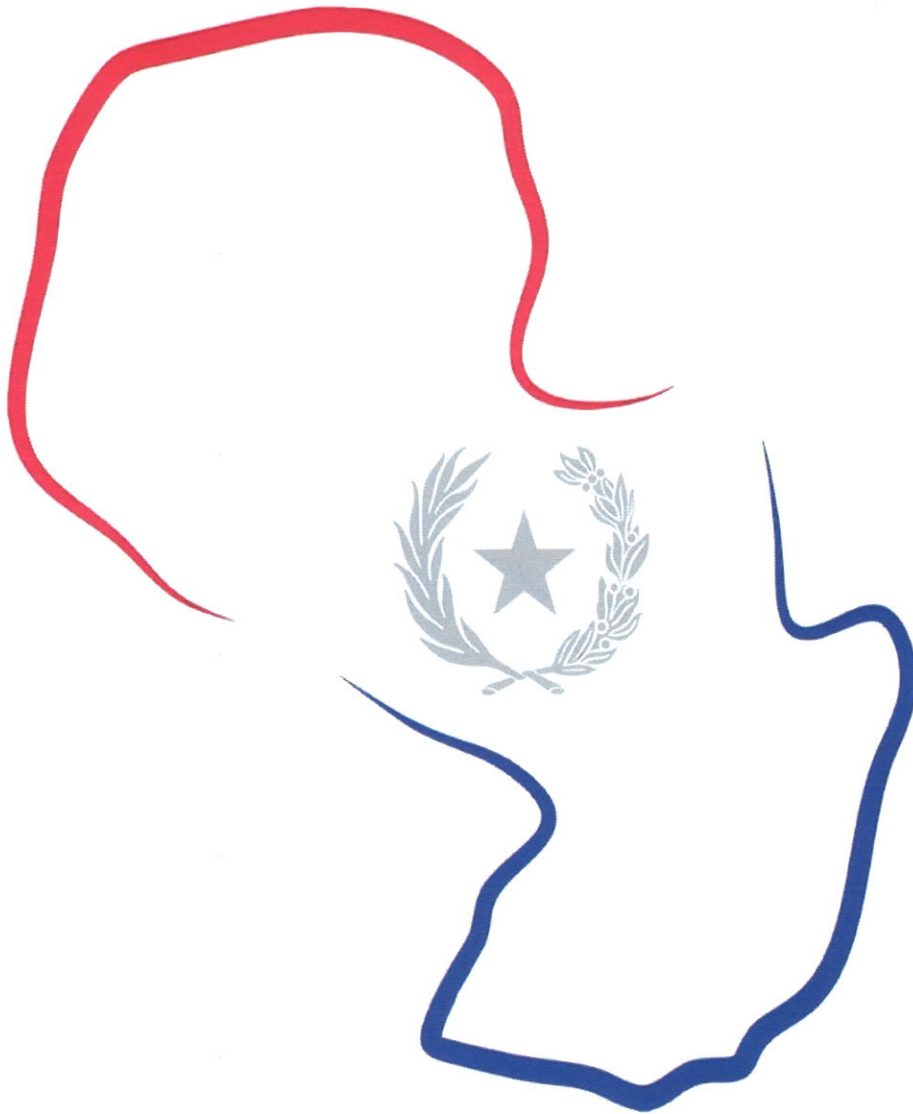
**Héctor Ramón Cárdenas Molinas**  
Director Ejecutivo



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA  
GABINETE SOCIAL**

**UNIDAD  
TÉCNICA DEL  
GABINETE SOCIAL**



# **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

**2025-2028**



## PRESENTACIÓN

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, ha impulsado el proceso de planificación estratégica, con el objeto de contar con una herramienta que proporcione a la Institución, los resultados a lograr y establecer los cursos de acción en el corto y mediano plazo, para procurar la gestión eficiente de los programas y políticas públicas del Gobierno Nacional en el área social y contribuir efectivamente a alcanzar los objetivos estratégicos y metas de interés nacional trazados por el Plan Nacional de Desarrollo PND – Paraguay 2030, así como su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El proceso de elaboración se ha realizado de manera participativa, con el objetivo de que el mismo sea un trabajo colaborativo, participativo y de consenso de todas las instancias, con propuestas y aportes en las distintas etapas de formulación, tomando la cadena de valor público como eje central, el fortalecimiento institucional para generar la confianza y participación ciudadana, elevar los índices de transparencia y lograr sus fines misionales.

Más específicamente, los objetivos y acciones del PEI, se fundan en el compromiso de observancia de la intencionalidad estratégica de la institución (misión, visión y valores) a fin de dar respuesta a los grandes compromisos que implica la articulación y coordinación de las políticas públicas para el desarrollo social del país, poniendo en el centro a las personas.

Con el Plan Estratégico Institucional 2025– 2028, se pretende abordar los desafíos, mejorar los procesos y alcanzar las metas de manera eficiente y efectiva, impulsando la excelencia institucional y el alcance de nuevos niveles de éxito.

**Héctor Ramón Cárdenas Molinas**

Director Ejecutivo – Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la Republica



## FICHA TÉCNICA

### AUTORIDADES

- **Héctor Ramón Cárdenas Molinas.** Director Ejecutivo  
Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la Republica

### EQUIPO TÉCNICO COORDINADOR

- **Gladys Aveiro.** Coordinadora  
Coordinación de Administración Y Finanzas
- **María Letiscia Ramoa Osorio.** Asesora Jurídica.  
Asesoría Jurídica
- **María Patricia Martínez Castillo** Coordinación MECIP / Anticorrupción e  
Integridad.
- **Perla Servian.** Coordinadora  
Coordinación de Articulación Interinstitucional.
- **Juan Ángel Rodríguez.** Coordinador  
Coordinación de Información Social.
- **Cinthia Beatriz Guillén Ferrari.** Secretaría General.  
Secretaria General



## CERTIFICACIÓN MEF



Certificación N° 01/2025

### Plan Estratégico Institucional (PEI)

En virtud de la Ley N° 7158, "Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)", y su **Artículo I**, que establece la absorción y expansión de las funciones previamente asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, se procede a la certificación del Plan Estratégico Institucional.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), aprobada mediante la Resolución STP N° 152/2023, la cual dicta que, finalizada la elaboración del PEI por la entidad pública, este debe ser presentado por la Autoridad Máxima Institucional ante la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. El propósito es realizar un análisis del cumplimiento de los estándares técnicos vigentes y proceder a la emisión de la certificación del documento, que permitirá su aprobación final y divulgación.

En este contexto, la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación **CERTIFICA** que el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)** con periodo de vigencia 2025 - 2028 de la **Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS)** cumple con los requisitos metodológicos establecidos para su elaboración. Esta certificación se emite en respuesta a la solicitud recibida, documentada en la Nota UTGS/DE/N/N° 371/2024.

La presente certificación avala el compromiso de la **Unidad Técnica del Gabinete Social** con la planificación estratégica institucional alineada a los requerimientos y estándares definidos por el MEF, contribuyendo con la calidad y eficacia en la gestión pública.

Se expide este certificado a los 5 días del mes de marzo de 2025, con periodo de vigencia 2025-2028.



Firmado digitalmente por:  
**MARCELO JAVIER AMARILLA ESQUIVEL**  
Director General  
Dirección General de Planificación  
Viceministerio de Economía y Planificación  
Ministerio de Economía y Finanzas



## INDICE

PRESENTACIÓN .....	2
FICHA TÉCNICA.....	3
CERTIFICACIÓN MEF .....	4
INDICE.....	5
<b>SECCIÓN I. INTRODUCCIÓN</b>	
INTRODUCCIÓN.....	7
<b>SECCIÓN II. MARCO INSTITUCIONAL</b>	
MARCO INSTITUCIONAL .....	9
<b>SECCIÓN III. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	
A. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	13
B. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	15
C. ACCIONES ESTRATÉGICAS.....	15
D. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA.....	17
E. VINCULACIÓN DEL PEI A LOS PAM, PND Y ODS.....	24
<b>SECCIÓN IV. ANEXOS.</b>	
MAPEO DE ACTORES .....	27
MARCO ESTRATEGICO (GENERAL Y ESPECIFICO).....	28
ANALISIS SITUACIONAL (FODA).....	30
FICHA INDICADOR .....	32
GALERÍA.....	33



# SECCIÓN I INTRODUCCIÓN



## INTRODUCCIÓN

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República inicia la Planificación Estratégica Institucional, con la emisión de la Resolución UTGS DE N°77/2024 *“Por la cual se conforma el Equipo Coordinador para la elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República”*, que realizó el análisis y la elaboración del PEI 2025-2028

El presente Plan Estratégico Institucional, se constituye en la herramienta de gestión que nos permite la identificación de prioridades en un contexto de cambios y altas exigencias para avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados.

Las diferentes etapas de su elaboración se han dado respetando la Guía Técnica, redactada por el Viceministerio de Economía y Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas, con el objetivo de brindar las orientaciones metodológicas y lineamientos técnicos para fortalecer la planificación estratégica de las instituciones públicas.

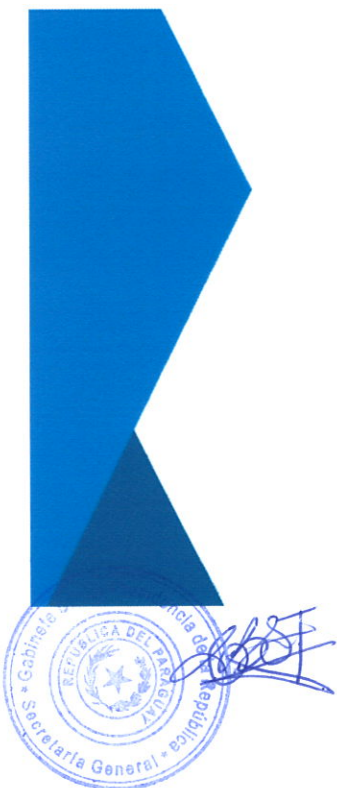
El PEI, está enfocado en una gestión orientada a la mejora continua. Para ello, se identificaron los Objetivos Estratégicos y las acciones, que permiten materializar la Misión, la Visión y el cumplimiento de los mandatos institucionales.

Así también, se diseñaron indicadores de desempeño, que permitirán realizar el seguimiento y la evaluación del progreso en la ejecución del plan y del logro de los resultados esperados, ayudando a tomar decisiones informadas en las acciones y en la asignación de recursos, conforme a los cambios del contexto y los nuevos escenarios.



## SECCIÓN II

# MARCO INSTITUCIONAL



## MARCO INSTITUCIONAL

El Gabinete Social fue creado en septiembre del año 2003 en virtud de la voluntad del Gobierno Nacional de contar con una instancia de coordinación del más alto nivel, encargada de articular con las Instituciones Públicas aquellos programas dispuestos en el área social para su eficiente y eficaz gestión. Desde entonces, funciona como órgano coordinador de las políticas sociales de Gobierno.

El Gabinete Social es un colegiado de Ministerios e Instituciones Públicas, siendo la instancia rectora, normativa y articuladora de las políticas sociales. Las instituciones que forman parte del mismo, son responsables de ejecutar políticas públicas que garantizan derechos a la ciudadanía y contribuyen al desarrollo socioeconómico del país, mediante la definición de la agenda social, estableciendo las prioridades en materia de desarrollo y protección social. Está liderado por el Excmo. Sr. Presidente de la República, *Santiago Peña Palacios*.

El Gabinete Social se organiza internamente a través de un Coordinador General y Jefe del Gabinete Social, ejercido por el Ministro de Desarrollo Social, cuenta con un Equipo Ejecutivo, así como con una Unidad Técnica.

La Unidad Técnica del Gabinete Social fue creada en el año 2009, se constituye en el órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades derivadas y dictadas del Gabinete Social.

Está a cargo de una Dirección Ejecutiva, responsable de la gestión institucional, que impulsa la cultura de la mejora continua, la eficacia y eficiencia, promoviendo la excelencia en la atención y prestación de servicios de la Unidad.

Actualmente, a nivel orgánico estructural, el Gabinete Social, así como la Unidad Técnica (UTGS), se regulan por el **Decreto N°357**, de fecha 15 de setiembre de 2023.

El Gabinete Social, define la agenda social del país, estableciendo las prioridades en materia de desarrollo social y combate a la pobreza y la pobreza extrema. Es el encargado de mantener en comunicación y coordinación a las instituciones del



gobierno para concretar una visión y acción articulada para que las políticas sociales, mejoren la calidad y las condiciones de vida de toda la ciudadanía.

Los Objetivos del GABINETE SOCIAL, según el citado cuerpo normativo, son:

- La adecuada correspondencia entre los programas de Política Social y de los que apuntan a reducir la pobreza.
- La estrecha cooperación y convergencia entre las instituciones de ejecución.
- La elaboración de una agenda estratégica, que pueda ser compartida entre las instituciones públicas (centrales y locales) y las Organizaciones No Gubernamentales u otros agentes de la sociedad civil.
- La identificación de las líneas prioritarias de apoyo de la Cooperación Internacional en materia de desarrollo social.
- La obtención de la mayor coherencia posible entre los ámbitos de la Política Social y la Económica.
- El diseño y conducción del Sistema de Protección Social, así como la evaluación, seguimiento y monitoreo de su implementación.

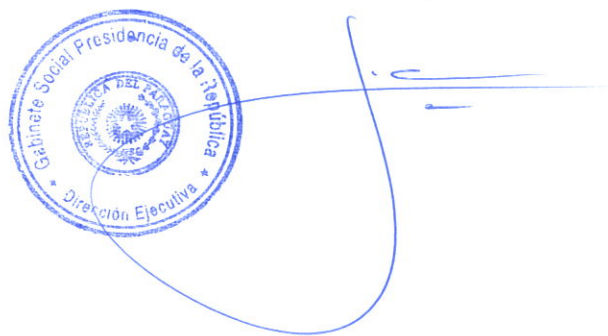
Cabe mencionar que, con la declaración de interés nacional y la disposición de implementación del Sistema de Protección Social del Paraguay, a través del **Decreto N°4775/2021**, la Unidad Técnica del Gabinete Social, es responsable de llevar adelante las acciones tendientes a cumplir con dicho objetivo. En tal sentido la institución ha avanzado en sus acciones mediante actividades de articulación multisectorial, como ser a través de la gestión de convocatorias, instalando las Mesas de Protección Social a nivel nacional y subnacional, impulsando la firma de convenios interinstitucionales con distritos para la implementación del Sistema de Protección Social, elaborando los Planes de Acción Territorial, entre otros.

Así también, en virtud del **Decreto N°804**, de fecha 06 de diciembre de 2023, "*Por el cual se reestructura el Sistema Integrado de Información social (SIIS) para la adecuada implementación de los programas y proyectos sociales*", la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS), es el órgano



encargado del diseño, administración e implementación y fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social (SIIS)”.

La Unidad técnica del Gabinete Social, trabaja en articular y coordinar la Agenda y la Política Social del Gobierno Nacional, definida en el ámbito del Gabinete Social.



# SECCIÓN III

## PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL



## A. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

### MISIÓN

*"Somos la instancia que impulsa y coordina las políticas públicas implementadas por las instituciones del Gabinete Social, orientadas al desarrollo social del país, colocando a las personas en el centro de nuestras acciones."*



### VISIÓN

*"Ser una instancia de coordinación reconocida a nivel nacional e internacional por su liderazgo y excelencia en la gestión, contribuyendo de manera efectiva a la implementación de políticas públicas que promuevan el desarrollo social sostenible."*



### VALORES

#### ✓ *Respeto*

Reconocemos, apreciamos y valoramos la dignidad humana y sus derechos.

#### ✓ *Igualdad*

Reconocemos las diferencias y sostenemos que ellas no pueden ser objeto de discriminación.

#### ✓ *Compromiso*

Nos identificamos con la misión y visión institucional con sentido de pertenencia.

#### ✓ *Responsabilidad*



Somos responsables del cumplimiento de nuestras funciones y consecuencia de nuestros actos.

✓ **Transparencia**

Damos cuenta de la gerencia pública confiada.

✓ **Integridad**

Nos proponemos ser íntegros, protegiendo los bienes públicos y promoviendo los valores institucionales con nuestra conducta.

✓ **Servicio**

Nos proponemos optimizar la articulación y coordinación para la llegada de servicios sociales.

✓ **Innovación**

Promovemos ideas creativas en la gestión institucional.

✓ **Excelencia**

Nos proponemos realizar las acciones institucionales con altos estándares de calidad.

✓ **Eficiencia**

Nos comprometemos a lograr los resultados en tiempo oportuno con el mínimo posible de recursos.



## B. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La definición de los objetivos estratégicos identifica los principales resultados que nos proponemos alcanzar como institución (desempeño institucional esperado) durante la vigencia del PEI para llevar a la práctica la misión institucional. Por tanto, expresan los logros esperados en el mediano plazo para el cumplimiento de la misión institucional. Los objetivos estratégicos definidos se presentan a continuación:

Objetivos Estratégicos
<b>O.E.1</b>
Fortalecer la coordinación y articulación interinstitucional en la implementación de políticas públicas dentro del Sistema de Protección Social
<b>O.E.2</b>
Fortalecer la gestión institucional de manera eficiente y transparente.

## C. ACCIONES ESTRATÉGICAS

Las acciones estratégicas representan los bienes y/o servicios principales prestados por la institución dirigidos a un destinatario externo a la organización, así como otras acciones institucionales realizadas para atender necesidades prioritarias internas. A continuación, se presenta la relación de los objetivos estratégicos, específicos y las acciones estratégicas institucionales definidas:



<b>Objetivo Estratégico 1.</b>	
Fortalecer la coordinación y articulación interinstitucional en la implementación de políticas públicas dentro del Sistema de Protección Social.	
<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS</b>	
1	Facilitación de la coordinación y articulación interinstitucional en el marco del Sistema de Protección Social.
2	Acompañamiento técnico a las instituciones vinculadas al desarrollo social.
3	Actualización del Sistema Integrado de Información Social (SIIS).
4	Metodología y mecanismos actualizados del Sistema de Protección Social.
<b>Objetivo Estratégico 2.</b>	
Fortalecer la gestión institucional de manera eficiente y transparente.	
<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS</b>	
1	Capacitación y dotación de Personal técnico.
2	Optimización de los recursos financieros institucionales.
3	Promoción de acuerdos con instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional.
4	Actualización y ajuste de las disposiciones normativas institucionales.
5	Actualización de los mecanismos de control interno, anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas al ciudadano.
6	Optimización de la comunicación institucional al público interno y externo.
7	Incorporación de innovaciones tecnológicas en la gestión institucional.



## D. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA.

Los resultados del análisis y las definiciones realizadas en la Etapa de Formulación Estratégica se resumen en una única matriz integrada que se presenta a continuación:

Resultados Intermedios Institucionales (1)	Coordinación y articulación interinstitucional en la implementación de políticas públicas dentro del Sistema de Protección Social, fortalecidas.	Vinculación Presupuestaria (2)						Recursos Asignados (2.3)
		Resultado Intermedio Presupuestario (2.1)	Programa Presupuestario (2.2)	Metas anuales (8)				
				Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	
		No aplica						16.875.425.311
Nivel Estratégico (3)	Nombre del Indicador (4)	Unidad de medida (5)	Fórmula (6)	Línea de base (7)				
OE 1: Fortalecer la coordinación y articulación interinstitucional en la implementación de políticas públicas dentro del Sistema de Protección Social.	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del Sistema de Protección Social	Porcentaje	Número de compromisos cumplidos/Número de compromisos establecidos*100	35	60	70	80	90



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2028  
DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

<p><b>AE 1.1</b> Facilitación de la coordinación y articulación interinstitucional en el marco del Sistema de Protección Social.</p>	<p>Porcentaje de avances de la matriz de planificación del SPS actualizados</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Cantidad de etapas cumplidas en la actualización de la matriz de planificación del SPS/Cantidad total de etapas previstas*100</p>	50	100	100	100	100
	<p>Número de Mesas de Protección Social instaladas</p>	<p>Número</p>	<p>Sumatoria de Mesas de Protección Social instalados</p>	22	50	100	150	150
	<p>Número de Planes de Acción Territorial elaborados</p>	<p>Número</p>	<p>Sumatoria de Planes de Acción Territorial elaborados</p>	22	50	100	150	150
	<p>Porcentaje de avances de implementación de los Planes de Acción territorial.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Número de acciones cumplidas en la actualización de acciones de los Planes de Acción Territorial/ Número total de acciones previstas*100</p>	55	60	65	70	80



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2028  
DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

<b>AE1.2</b> Acompañamiento técnico a las instituciones vinculadas al desarrollo social.	Número de reuniones técnicas de coordinación a nivel central y territorial	Número	Sumatoria de reuniones interinstitucionales desarrolladas	100	70	100	150	70
<b>AE 1.3</b> Actualización del Sistema Integrado de Información Social (SIIS).	Porcentaje de actualización de los programas y/o proyectos sociales reportados en el SIIS	Porcentaje	Número de programas y/o proyectos sociales actualizados / Número total de programas y/o proyectos sociales vigentes reportados en el SIIS * 100	94	94	95	96	97
	Número de nuevos programas y/o proyectos sociales insertos en el SIIS en el año t	Número	Sumatoria de nuevos programas y/o proyectos insertos al Sistema Integrado de Información Social (SIIS)	4	6	8	10	12



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2028  
DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

	Porcentaje de Instituciones con mecanismos de interoperabilidad para el intercambio de datos en el SIIS implementados	Porcentaje	Número de instituciones con mecanismos de interoperabilidad implementados/ Número total de instituciones que reportan programas y/o proyectos en el SIIS * 100	12,5	54	75	100	100
	Número de capacitaciones y socializaciones de las utilidades del SIIS	Número	Sumatoria de capacitaciones y/o socializaciones sobre las utilidades del SIIS	30	40	45	50	55
<b>AE.1.4</b> Metodología y mecanismos actualizados del Sistema de Protección Social.	Número de instrumentos metodológicos, técnicos y normativas aprobadas	Número	Sumatoria de instrumentos metodológicos, técnicos y normativas aprobadas	24	50	100	150	150





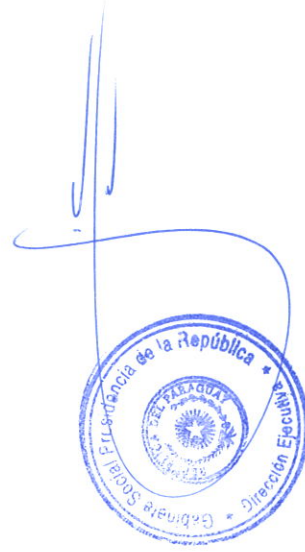
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2028  
DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

<b>AE 2.2</b> Optimización de los recursos financieros institucionales.	Porcentaje de ejecución del Presupuesto conforme a los objetivos y metas institucionales planificadas	Porcentaje	Presupuesto ejecutado / Presupuesto total asignado por Ley *100	15	50	70	80	90
<b>AE 2.3</b> Promoción de acuerdos con instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional.	Número de acuerdos de cooperación firmados	Número	Sumatoria de acuerdos de cooperación firmados entre las instituciones públicas y privadas.	30	40	45	50	55
<b>AE 2.4</b> Actualización y ajuste de las disposiciones normativas institucionales.	Porcentaje de normativas emitidas conforme las necesidades institucionales	Porcentaje	Número de normas actualizadas o creadas / Número de normas que requieren actualización o creación *100	60	80	85	90	95
<b>AE 2.5</b> Actualización de los mecanismos de control interno, anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas al ciudadano.	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción.	Porcentaje	Número de actividades cumplidas en el Plan Anual de Transparencia / Número total de actividades previstas en el Plan Anual de Transparencia *100	58	94	95	96	97



UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

	Índice de madurez del Sistema de Control Interno de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia	Índice	Ponderación de los componentes del MECIP	2,06	2,2	2,3	2,5	3
<b>AE 2.6</b> Optimización de la comunicación institucional al público interno y externo.	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Comunicación	Porcentaje	Número de actividades realizadas / Número total de actividades propuestas en el Plan de Comunicación *100	0	90	92	94	96
<b>AE 2.7</b> Incorporación de innovaciones tecnológicas en la gestión institucional.	Número de equipos tecnológicos adquiridos	Número	Sumatoria de equipos tecnológicos adquiridos	12	14	16	18	20
	Número de software y licencias adquiridas	Número	Sumatoria de software y licencias adquiridas por la institución	6	7	8	9	10



## E. VINCULACIÓN DEL PEI A LOS PAM, PND Y ODS.

Los objetivos estratégicos del PEI se orientan hacia el marco estratégico general en la medida que se alinean con las prioridades provenientes de los niveles superiores de planificación; como los Planes de Alcance Medio (PAM) que incluyen los Planes Sectoriales, Multisectoriales y Territoriales; y el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Al mismo tiempo los objetivos del PND se vinculan con los Objetivos ODS. Las vinculaciones se observan en los siguientes cuadros:

Vinculación del PEI a los PAM, PND y ODS	
<b>Objetivo Estratégico 1:</b> Fortalecer la coordinación y articulación interinstitucional en la implementación de políticas públicas dentro del Sistema de Protección Social.	
Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan (2)	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado (3)
Sistema de Protección Social	Garantizar el desarrollo infantil temprano de 0 a 4 años Garantizar el desarrollo integral de la niña y el niño de 5 a 13 años Garantizar el desarrollo integral de las personas adolescentes de 14 a 17 años Promover las oportunidades de desarrollo humano y la participación de las personas jóvenes de 18 a 29 años Garantizar las condiciones para el desarrollo humano de las personas de 30 a 59 años Garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos e intereses de las personas de 60 años y más Garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos de las personas de todas las edades Mejorar la calidad de vida de las personas de los hogares, con acceso a servicios básicos adecuados y condiciones de habitabilidad, con especial atención a aquellos en situación de pobreza y exclusión social Mejorar las condiciones del entorno de los hogares y las comunidades
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico (4)	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico (5)
1.1. Lograr un desarrollo Social Equitativo	Objetivo Específico 1.1.2. Reducir la pobreza en todas sus formas.  Objetivo Específico 1.1.3. Disminuir las condiciones de desigualdad de los diferentes estratos poblacionales.
1.3. Alcanzar un desarrollo local participativo.	Objetivo Específico 1.3.1. Mejorar las condiciones de habitabilidad de los asentamientos urbanos y rurales.

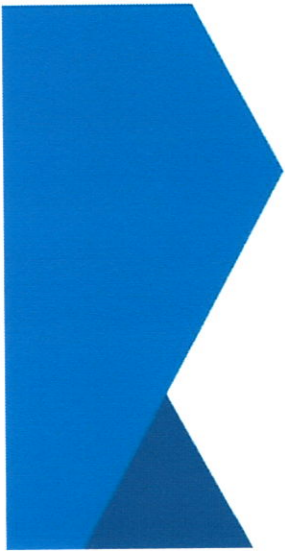


PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2028  
DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2.1. Promover el empleo y la seguridad social.	Objetivo Específico 2.1.3 Universalizar la cobertura de seguridad social.
4.3. Avanzar hacia la descentralización efectiva.	Objetivo Específico 4.3.1 Desconcentrar y articular efectivamente la gestión de los servicios sociales públicos a nivel territorial.
	Objetivo Específico 4.3.2 Establecer acuerdos programáticos de gestión de servicios sociales entre la administración central y gobiernos subnacionales.
<b>Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) (6)</b>	
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	



## SECCIÓN IV ANEXOS



*[Handwritten signature]*



## MAPEO DE ACTORES

El mapeo de actores tiene como propósito la identificación de las dependencias que han participado del proceso de planificación y sus aportes técnicos básicos durante el dicho proceso.

Dependencia institucional (1)	Persona referente (2)	Aportes técnicos (3)
Coordinación del MECIP y Anticorrupción e Integridad	María Patricia Martínez Castillo	Coordinadora del Equipo de Elaboración del PEI. Coordinación por parte de la Unidad de Anticorrupción e Integridad y MECIP. Sistematización de la información para la elaboración del PEI.
Coordinación de Administración y Finanzas	Gladys Aveiro	Coordinación estratégica desde el área de administración y finanzas, y de gestión y desarrollo de las personas. Elaboración del PEI
Coordinación de Articulación Interinstitucional	Perla Servian	Coordinación estratégica desde la Coordinación De Articulación Institucional (área misional). Elaboración del PEI
Coordinación de Información Social	Juan Ángel Rodríguez	Coordinación estratégica desde la Coordinación Información Social (área misional). Elaboración del PEI. Propuesta, verificación, análisis y corrección de Indicadores.
Asesoría Jurídica	María Letiscia Ramoa Osorio	Coordinación estratégica desde Asesoría Jurídica, por el área de Relaciones Internacionales y Cooperación. Elaboración del PEI. Editora de Contenido. Colaboración Estratégica por parte de la Dirección Ejecutiva
Secretaría General	Cinthia Beatriz Guillén Ferrari	Coordinación estratégica desde Secretaría General y el Área de Comunicación. Coordinadora de actividades. Elaboración y edición grafica del PEI.
Auditoría Institucional	Victor Javier López Aquino	Colaboración de la Auditoría Interna Institucional



## MARCO ESTRATEGICO (GENERAL Y ESPECIFICO)

**Marco estratégico general:** Tiene como propósito identificar las prioridades de desarrollo de mediano y largo plazo que orientan a la institución.

En primer lugar, se aborda el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2023 para seleccionar los Objetivos Estratégicos donde el organismo contribuye, por ejemplo, como “institución colaboradora; atendiendo a sus funciones y/o su razón de ser institucional.

En segundo lugar, se abordan los Planes Sectoriales y/o Multisectoriales que involucran a su institución e identifican los objetivos directamente vinculados a la misma.

En tercer lugar, para los gobiernos subnacionales, se abordan los Planes de Desarrollo Territorial para identificar los objetivos prioritarios.

Matriz para elaborar el Marco Estratégico General	
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	
1.1. Lograr un desarrollo Social Equitativo	
1.3. Alcanzar un desarrollo local participativo.	
2.1. Promover el empleo y la seguridad social.	
4.3. Avanzar hacia la descentralización efectiva.	
Nombre del Plan (2)	Sistema de Protección Social
Objetivo Estratégico (3)	Garantizar el desarrollo infantil temprano de 0 a 4 años Garantizar el desarrollo integral de la niña y el niño de 5 a 13 años Garantizar el desarrollo integral de las personas adolescentes de 14 a 17 años Promover las oportunidades de desarrollo humano y la participación de las personas jóvenes de 18 a 29 años Garantizar las condiciones para el desarrollo humano de las personas de 30 a 59 años Garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos e intereses de las personas de 60 años y más Garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos de las personas de todas las edades Mejorar la calidad de vida de las personas de los hogares, con acceso a servicios básicos adecuados y condiciones de habitabilidad, con especial atención a aquellos en situación de pobreza y exclusión social Mejorar las condiciones del entorno de los hogares y las comunidades



**Marco estratégico específico:** Tiene como propósito identificar las competencias, funciones y/o responsabilidades institucionales, las acciones institucionales brindadas (bienes, servicios y otras prestaciones institucionales), sus usuarios actuales y principales resultados que delimitan los espacios de intervención de la institución.

En primer lugar, se aborda la revisión de los mandatos normativos recibidos por la institución donde se establecen sus competencias y/o responsabilidades. Asimismo, se relevarán otros mandatos recibidos por la institución a través de otras vías (vía administrativa, voluntad política, planes de gobierno, etc.). En segundo lugar, se realiza una descripción general de las acciones institucionales brindadas por la institución, incluyendo, la descripción de las mismas y sus principales beneficiarios.

Matriz para elaborar el Marco Estratégico Específico		
Marco legal (1)	Competencias (2)	Responsable (3)
Decreto N°357, de fecha 15 de setiembre de 2023, "Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos Organismos y Entidades al mismo, y se deroga el Decreto N°357/2018".	* Como órgano técnico y operativo, es responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades derivadas y dictadas por el Equipo Ejecutivo del Gabinete Social, de quien dependerá.	Dirección Ejecutiva. Coordinación de Articulación Interinstitucional
Decreto N°804/2023 "Por el cual se reestructura El Sistema Integrado De Información Social (SIIS)) para la adecuada implementación de los Programas y Proyectos Sociales, y se deroga el Decreto N°4509/2015".	*Es el órgano encargado del diseño, administración e implementación y fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social.	Dirección Ejecutiva. Coordinación de Información Social
<b>Acciones institucionales actuales (4)</b>	<b>Descripción general (5)</b>	<b>Beneficiarios actuales (6)</b>
* Diseñar y acompañar la implementación del Sistema de Protección Social, así como la evaluación, seguimiento y monitoreo de su implementación.	Instalación de las mesas de protección en los distritos priorizados, para la elaboración de los Planes de Acción Territorial de las Mesas de Protección Social. Seguimiento, acompañamiento e implementación de las acciones priorizadas.	Población de los Distritos priorizados



*Acompañar la adecuada correspondencia entre los programas de política Social y de los que apuntan a reducir la pobreza.	Análisis de las políticas públicas referidas al ámbito social y promover la convergencia de las mismas	OEE y Entes Autónomos y Autárquicos
*Propiciar la articulación entre las instituciones de ejecución.	Enlace y coordinación de las acciones de las instituciones del Gabinete Social, y otras vinculadas a la implementación de programas y proyectos sociales.	OEE y Entes Autónomos y Autárquicos
* Identificar las líneas prioritarias de apoyo de la Cooperación Internacional en materia de desarrollo social.	Estudio de las necesidades de las instituciones partes del Gabinete Social y las que implementan programas y proyectos sociales, para promover la cooperación internacional en dichas áreas	OEE y Entes Autónomos y Autárquicos
* Brindar información social oportuna como elemento para la toma de decisiones	Mantener actualizado el Sistema integrado de Información Social (SIIS), gestionando con las instituciones partes del Gabinete Social y las que implementan programas y proyectos sociales la provisión de información adecuada	OEE y Entes Autónomos y Autárquicos

## ANÁLISIS SITUACIONAL (FODA)

La etapa de análisis situacional tiene como propósito conocer las características del contexto situacional externo e interno de las instituciones. Los resultados del análisis estratégico serán insumos muy valiosos al momento de identificar y proponer los futuros Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas que se propondrán por la institución.

Matriz para el Análisis Situacional Integrado				
N°	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1	Formación y competencia de los funcionarios	Estabilidad política	Insuficiente cantidad de recursos humanos	Injerencia política en asuntos internos
2	Compromiso con el cumplimiento de los objetivos institucionales	Marco jurídico fortalecido	Normativas no claras que rigen a la institución.	Normas que afectan los objetivos la institución
3	Credibilidad en la institución.	Ambiente económico favorable	Falta de adecuación de la	Recursos financieros insuficientes



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2028  
DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

			estructura organizacional.	
4	Sistema de control interno implementado, en proceso de mejora continua.	Cooperación financiera externa	Débil sistema de Comunicación.	Modificaciones legales a la estructura presupuestaria de la Institución.
5	Utilización permanente de los canales de comunicación disponibles internos y externos disponibles.	Avances en el desarrollo tecnológicos	Limitado alcance de las acciones institucionales.	Aumento de la población en situación de pobreza.
6	Impacto positivo de la gestión institucional a los grupos de interés.	Satisfacción ciudadana en cuanto a los bienes y servicios brindados por el estado	Falta de autonomía en la utilización de los recursos financieros para el cumplimiento de los fines institucionales	Descontento ciudadano
7	Infraestructura tecnológica adecuada y segura. Compromiso para acceder a nuevas tecnologías.	Posibilidad de alianzas estratégicas y convenios con instituciones y organizaciones de la sociedad civil	Débil sistema de Comunicación.	Pandemia
8	Adecuada infraestructura física.		Bajo nivel de automatización de procesos.	Ciberataques
9			Necesidad de mejorar la accesibilidad para todas las personas.	Fenómenos Climatológicos
10				Temor para intercambiar información por la falta de regulación en la materia
11				Resistencia de los OEE y Entes Autónomos y Autárquicos para la articulación de las políticas sociales



## FICHA INDICADOR

Los indicadores brindan información para conocer el avance en el logro de los resultados previstos a nivel de: (a) Objetivos estratégicos y las (b) Acciones estratégicas. A continuación, se presenta un modelo de la ficha utilizada para el total de indicadores establecidos.

Ficha del Indicador				
1 Nombre del indicador	Promedio de cumplimiento de las acciones estratégicas referidas a la gestión de los objetivos misionales		2 Código	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
3 Dimensión del indicador	Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico <input type="checkbox"/>	Objetivo Específico <input type="checkbox"/>	Acciones Estratégicas <input type="checkbox"/>	Acciones Operativas <input type="checkbox"/>
5 Descripción del indicador	Este indicador mide el promedio de ejecución de las acciones estratégicas referidas a la gestión de los objetivos misionales			
6 Variables	Acciones estratégicas			
7 Fórmula para el cálculo	Porcentaje de acciones estratégicas realizadas / cantidad total de acciones estratégicas definidas		8 Unidad de medida del Indicador	%
9 Frecuencia de medición	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Semestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Especifique _____			
10 Cobertura geográfica	Nacional <input type="checkbox"/>	Regional <input type="checkbox"/>	Departamental <input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>
11 Sentido del Indicador	Ascendente <input type="checkbox"/>		Descendente <input type="checkbox"/>	
12 Línea de Base del Indicador	Año:	2024	Valor:	36%
13 Metas del indicador	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
	55%	70%	80%	90%
14 Fuente(s) de información	Reportes institucionales, SPR			
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección Ejecutiva			
16 Comentarios				



## GALERÍA

